Comandancia

RESOLUCIÓN N° 714

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE AVES ID N° 324759.

Asunción, 02 de agosto de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos del Llamado a Contratación Directa N° 15/2017 Servicios de Fumigación y Control de Aves - ID N° 324.759, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, establece en el inciso c) *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y el punto 17 de la carta estándar de invitación indica: "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 fue conformado por: representante de la Dirección Administrativa, Crio. Pral. MCP. Juan Pronosto Cantero: los representantes de los Programas Presupuestarios afectados, Crio. Pral. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0; Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, Tesorero del Programa 1.2.0, representante del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, Oficial Inspector Intd. Ignacia Britez de Moreno y el representante del Departamento Jurídico, Sub Oficial Inspector O.S. Orlando Scolari, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 46/2017, de fecha 06 de julio de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en el Acta de Apertura N° 47/2017, de fecha 20 de junio del 2017, consta la presentación de 1 (una) oferta, pertenecientes a la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la Resolución DNCP N° 956/2016, de fecha 01/04/2017 y Resolución DNCP N° 1173, de fecha 18 de abril de 2016, el Articulo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", se ha verificado los precios unitarios de cada ítem que conforman la oferta, cuyo análisis y detalle constan en el informe de evaluación.

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 714

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2017 SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE AVES ID N° 324759.

públicas, y seleccionado la oferta que cumplen sustancialmente con todos los requisitos de calificación, el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que en su apartado N° 15 refiere: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la Carta Estándar de Invitación, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma: JD SERVICIOS de Jorge Arguello: por un monto total mínimo de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y por el monto total máximo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2066 de fecha 10 de julio de 2017, donde manifiesta: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la Máxima Autoridad la aprobación por Resolución de Contrataciones Directa N° 15/2017 "Servicios de Fumigación y Control de Aves" - ID N° 324.759".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 15/2017 Servicios de Fumigación y Control de Aves - ID N° 324759, a la firma JD SERVICIOS de Jorge Arguello, por un monto total mínimo de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y por el monto total máximo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

Artículo 2°: **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete